

Nombre o razón social: «Furuno España, Sociedad Anónima».

Dirección: Calle Claudio Coello, número 50, 5.º ext., en Madrid, código postal 28001.

Teléfono: (91) 4359520, fax 91-4313082.

Documento de identificación (CIF/NIF): A-80290547.

y con número

07 97 0011

Para el equipo: Rádar marino.

Fabricado por: «Furuno Electric, Co. Ltd.», en Japón,

Marca: «Furuno».

Modelo: M1931 MK2.

y con certificado de examen de tipo número: 008097, acompañado de declaración de conformidad con el tipo realizada por:

Razón social: «Furuno España, Sociedad Anónima».

Domicilio: Calle Claudio Coello, número 50, 5.º ext.

Ciudad: Madrid.

Provincia: Madrid.

Cada uno de los equipos amparados por el presente certificado deberá incorporar la marcación siguiente:

E	D. G. Tel.	07 97 0011
---	------------	------------

de la forma indicada en el anexo I del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto).

El plazo de validez del presente certificado finaliza el 31 de enero de 2007.

Y para que surta los efectos previstos en el artículo 29 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, modificada por la Ley 32/1992, de 3 de diciembre, expido el presente certificado.

Madrid, 19 de febrero de 1997.—El Director general, Valentín Sanz Caja.

8998 RESOLUCIÓN de 19 de febrero de 1997, de la Dirección General de Telecomunicaciones, por la que se otorga el certificado de aceptación al equipo radioteléfono marino VHF, marca «Furuno», modelo FM-8500.

Como consecuencia del expediente incoado en aplicación del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio, por el que se aprueba el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación de los equipos de telecomunicación a que se refiere el artículo 29 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, a instancia de «Furuno España, Sociedad Anónima», con domicilio social en calle Claudio Coello, número 50, 5.º ext., en Madrid, código postal 28001,

• Esta Dirección General ha resuelto otorgar el certificado de aceptación al equipo radioteléfono marino VHF, marca «Furuno», modelo FM-8500, a favor de «Furuno España, Sociedad Anónima», calle Claudio Coello, número 50, 5.º ext., en Madrid, código postal 28001, documento de identificación A-80290547, con el número 07 97 0009, que se inserta como anexo a la presente Resolución.

Para la comercialización y puesta en servicio del equipo citado cada uno de los equipos deberá incorporar la marcación indicada en el certificado de aceptación que se adjunta.

Madrid, 19 de febrero de 1997.—El Director general, Valentín Sanz Caja.

ANEXO

Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación para los equipos a que se refiere el artículo 29 de la Ley de Ordenación de las Telecomunicaciones, aprobado por el Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto), se expide por la Dirección General de Telecomunicaciones el presente certificado de aceptación a favor de:

Nombre o razón social: «Furuno España, Sociedad Anónima».

Dirección: Calle Claudio Coello, número 50, 5.º ext., en Madrid, código postal 28001.

Teléfono: 91-4359520. Fax: 91-4313082.

Documento de identificación (CIF/NIF): A-80290547.

y con número

07 97 0009

Para el equipo: Radioteléfono marino VHF.

Fabricado por: «Furuno Electric, Co. Ltd.», en Japón.

Marca: «Furuno».

Modelo: FM-8500.

y con certificado de examen de tipo número: 006997, acompañado de declaración de conformidad con el tipo realizada por:

Razón social: «Furuno España, Sociedad Anónima».

Domicilio: Calle Claudio Coello, número 50, 5.º ext.

Ciudad: Madrid.

Provincia: Madrid.

Cada uno de los equipos amparados por el presente certificado deberá incorporar la marcación siguiente:

E	D. G. Tel.	07 97 0009
---	------------	------------

de la forma indicada en el anexo I del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto).

El plazo de validez del presente certificado finaliza el 31 de enero de 2007.

Y para que surta los efectos previstos en el artículo 29 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, modificada por la Ley 32/1992, de 3 de diciembre, expido el presente certificado.

Madrid, 19 de febrero de 1997.—El Director general, Valentín Sanz Caja.

8999 RESOLUCIÓN de 24 de febrero de 1997, de la Dirección General de Telecomunicaciones, por la que se otorga el certificado de aceptación al equipo sistema servidor de voz y fax, marca AT & T/Lucent Technologies, modelo Intuity.

Como consecuencia del expediente incoado en aplicación del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio, por el que se aprueba el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación de los equipos de telecomunicación a que se refiere el artículo 29 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, a instancia de «Lucent Technologies Network Systems España, Sociedad Anónima», con domicilio social en ronda de Valdecarrizo, número 14, en Tres Cantos, código postal 28760,

Esta Dirección General ha resuelto otorgar el certificado de aceptación al equipo sistema servidor de voz y fax, marca «AT & T/Lucent Technologies», modelo Intuity, a favor de «Lucent Technologies Network Systems España, Sociedad Anónima», ronda de Valdecarrizo, número 14, en Tres Cantos, código postal 28760, documento de identificación A-78637709, con el número 07 97 0010, que se inserta como anexo a la presente Resolución.

Para la comercialización y puesta en servicio del equipo citado cada uno de los equipos deberá incorporar la marcación indicada en el certificado de aceptación que se adjunta.

Madrid, 24 de febrero de 1997.—El Director general, Valentín Sanz Caja.

ANEXO

Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación para los equipos a que se refiere el artículo 29 de la Ley de Ordenación de las Telecomunicaciones, aprobado por el Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto), se expide por la Dirección General de Telecomunicaciones el presente certificado de aceptación a favor de: